

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

27 de abril del 1982

ACTA N^o 351-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Ing. Rodrigo Castro Cordero
Lic. Alvaro Cedeño Gómez
Dr. Mauro Murillo Arias
Dr. Sherman Thomas Jackson
Dr. Minor Vargas Calvo
Dr. José Luis Vega Carballo
Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador
Dr. Ronald García Soto
Dr. Jorge Enrique Guier Esquivel
Dipl. Enrique Góngora Trejos

- Se inicia la sesión a las 8:15 horas -

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- 1) Aprobación de la agenda
- 2) Aprobación de las Actas 349-82 y 350-82
- 3) Correspondencia
- 4) Informes del Rector
- 5) Problemas del tiempo y cuarto
- 6) Asuntos sobre tasas.
- 7) Asuntos de DANISSA S.A
- 8) Autorización Autor Unidad Didáctica
- 9) Reglamento para la compra y venta de libros usados
- 10) Exposición de la Vicerrectoría de Planificación

ARTÍCULO II: APROBACIÓN ACTAS 349-82 y 350-82

Se aprueba con modificaciones de forma las actas 349 y 350

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

ARTICULO III: CORRESPONDENCIA

1) Comunicación de OPES

Se da lectura a la nota OPES-755-92-d del 21 de abril de 1982 en la que solicita el nombramiento de un representante, de cada cuerpo colegiado de la Institución signataria del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica. Se sugiere el nombre del Dr. Mauro Murillo, el que es aprobado por unanimidad.

Acuerdo N°32:

SE ACUERDA nombrar al Dr. Mauro Murillo Arias como representante del Consejo Universitario de la UNED ante el CONARE Ampliado, según lo estipulado en el nuevo Convenio d Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR

1) Actos de graduación

EL RECTOR informa sobre los actos de graduación que se llevaron a cabo en Alajuela, en Limón y San José. Se ha considerado que la celebración de estos actos en las provincias de Alajuela y Limón fue de gran estímulo para dichas comunidades.

2) Asamblea Universitaria

EL RECTOR informa que el viernes pasado se celebró la Asamblea Universitaria en la que se modificó el inciso b) del Artículo V del estatuto Orgánico.

El DR. MAURO MURILLO se refiere a dos temas importantes: En primer lugar, escoger muy bien la hora y la fecha para celebrar las Asambleas Universitarias, de modo que todos los miembros del Consejo Universitario puedan asistir.

Por otra parte, fijar un plazo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que presente un anteproyecto a la modificación de la Ley de Creación, a efecto de

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

presentarlo a la mayor brevedad posible a la Asamblea Universitaria. Se aprueba por unanimidad

Acuerdo N°33:

SE ACUERDA Solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos la elaboración de un anteproyecto de modificación de la Ley de Creación, que ha de presentar al Consejo Universitario en el plazo de una semana.

ACUERDO FIRME

3) Visita al Jardín Botánico Las Cruces

EL RECTOR recuerda a los miembros del Consejo la visita programada al Jardín Las Cruces y al Centro académico de Ciudad Neilly. Se verifica la asistencia.

4) Nombramiento interino Director Centros Académicos

En vista de la incapacidad del Lic. Juan Humberto Cevo, Director de Centros Académicos, se propone el nombre del Lic. José Joaquín Villegas para su sustitución.

Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°34:

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. José Joaquín Villegas, como Director de Centros Académicos, mientras dure la incapacidad del titular, Lic. Juan Humberto Cevo.

ACUERDO FIRME

5) Nombramiento interino Director Planeamiento Administrativo

Con motivo de las vacaciones que tomará el titular, Lic. Sergio Flores, se procede a nombrar como su sustituto al Lic. Carlos Hernández

Acuerdo N°35:

SE ACUERDA nombrar como Director de Planeamiento Administrativo a.i. al Lic. Hernandez, del 3 al 21 de mayo

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

de 1982, con motivo de las vacaciones del titular, Lic. Sergio Flores.

ACUERDO FIRME

* * *

Se discute sobre la conveniencia de otorgar al Consejo de Rectoría potestad para que se decida los nombramientos interinos. Se resuelve incluir esta observación en la modificación al Estatuto Orgánico que está en preparación.

* * *

ARTICULO V: PROBLEMAS DEL TIEMPO Y CUARTO

Se comentan las inquietudes que ha causado entre el personal de la UNED la implantación de la jornada de tiempo y cuarto, en vista sobre todo del ritmo de crecimiento en el costo de la vida, que golpea fuertemente al asalariado.

Hay consenso en revisar los antecedentes que motivaron la implementación de esta medida en la Universidad y en solicitar un informe a la Rectoría al respecto, lo que se prueba por unanimidad.

Acuerdo N°36:

SE ACUERDA solicitar a la Rectoría la presentación de un informe para la próxima sesión, que comprenda los siguientes aspectos:

1. Analizar si el acuerdo que se tomó la Junta Universitaria sigue rigiendo en su totalidad, en alguna medida, o si está derogado, en vista del nuevo convenio de Coordinación Interinstitucional que firmaron las Instituciones de Educación Superior.
2. Interpretar el artículo 41 de ese Convenio para saber exactamente qué es lo que dice.
3. Investigar cuál ha sido la posición de la Contraloría de la Republica respecto a cuál es el máximo que legalmente puede trabajar un funcionario público dentro del mismo sector público.
4. Analizar aspectos de conveniencia institucional para ver si el asunto del tiempo y cuarto es lo correcto o se podría llevar un poco más allá.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: ASUNTOS SOBRE TASAS

Se analiza una correspondencia que se intercambi6 el a1o pasado con el Banco Central de Costa Rica relativa a la exoneraci6n del pago del 1% por concepto de sobretasas, por las importaciones que realiza la UNED.

La idea del Dr. Garcia es plantear este asunto nuevamente al banco central y ver la posibilidad de considerarlo a la hora de modificar la Ley de Creaci6n de la Universidad.

La propuesta del Dr. ZELAYA es esperar la nueva administraci6n dl organismo emisor, a efecto de hacer un planeamiento lo m6s complejo posible al Banco Central.

Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°37:

SE ACUERDA insistir ante el Banco Central sobre la exoneraci6n del pago de las sobretasas, basando la solicitud no en la exoneraci6n de impuestos que tiene la UNED, sino en la exenci6n de derechos en general que contempla el art6culo 19 de su Ley de Creaci6n.

Los resultados de las gestiones con el Banco Central dir6n si se presenta ante el Presidente de la Republica la resoluci6n de conflicto entre las dos instituciones.

Se debe tomar en consideraci6n este asunto al preparar el anteproyecto de modificaci6n a la Ley de Creaci6n de la UNED.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII: ASUNTOS DE DANISSA S.A

La Comisi6n de Asuntos Administrativos acord6 plantear a este Consejo que se encargue a la Rector6a solicitar a la firma DANISSA S.A que presente los da1os sufridos, para tomar luego una decisi6n. As6 se aprueba por unanimidad

Acuerdo N°38:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

SE ACUERDA Encargar a la Rectoría solicitar a la firma DANISSA S.A que presente las pruebas referentes a los perjuicios sufridos en concepto de daño emergente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: AUTORIZACIÓN AUTOR UNIDAD DIDÁCTICA “ADMINISTRACIÓN DE VENTAS”

Este asunto había quedado pendiente mientras se analizaba toda la documentación referente al autor, a la unidad didáctica y al pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre este tipo de contratación.

Se analiza y se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°39:

SE ACUERDA autorizar al Lic. Jorge Lao Largaespada para que escriba la Unidad Didáctica “Administración de Ventas”, para que proceda al pago correspondiente.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO IX: REGLAMENTO PARA LA COMPRA Y VENTA DE LIBROS USADOS

Este Reglamento obedece a la necesidad que tiene la UNED de adquirir y vender libros usados, ya que el precio ha aumentado considerablemente, especialmente el de los libros importados, lo que representa erogaciones muy altas para los estudiantes. El objetivo de este Reglamento es abaratarle al estudiante el precio de los libros y reglamentar esta actividad que va a administrar la Dirección de Distribución de Materiales, con el fin de vender esos libros usados con un pequeño margen de sobreprecio, para poder hacerle frente a los gastos administrativos que esto representa. Se aprueba por unanimidad, con algunas modificaciones de forma que se introducen.

Acuerdo N°40:

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

SE ACUERDA aprobar el Reglamento para la compra y venta de libros usados con las modificaciones de forma en los artículos 2 y 6, que consta en el documento de trabajo.
Figura como anexo N°1 a esta acta.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO X: EXPOSICIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE PLANIFICACIÓN

Se continua con la exposición sobre las actividades que realiza cada una de las dependencias de esa Vicerrectoría. Se atienden varias consultas de los miembros del Consejo, pero no terminan de exponer algunos jefes de dependencias, por lo que se decide continuar en la próxima sesión.

- Se levanta la sesión a las 11:05 de la mañana –

Anexo N°1:

Reglamento para compra y venta de libros usados

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN
RECTOR

CDG/ mdr.

ASS.